

NO SE GARANTIZA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN



EJEMPLAR 1

#3



junio de 2017



¿Qué argumentamos los maestros colombianos para contarle a la sociedad por qué el Estado **NO GARANTIZA EL DERECHO PLENO A LA EDUCACIÓN?**

Estar matriculado y asistir a clases no es garantía que este derecho se cumpla, para ello es necesario que se implemente como mínimo la materialización de las siguientes condiciones:

www.fecode.edu.co www.fecode.edu.co/ceid @fecode fecode

ASEQUIBILIDAD:

Asegurar las condiciones suficientes de presupuesto, maestros, infraestructuras y dotaciones para el pleno derecho de la educación.



ACCESIBILIDAD:

Eliminar cualquier tipo de exclusión social o económica (raza, color, sexo, religión, idioma, opinión política, origen étnico, social, económico o discapacidad).



ADAPTABILIDAD:

De acuerdo con las condiciones de los estudiantes y los fines de la educación. Autonomía escolar y Democracia. Ley 115.



ACEPTABILIDAD:

Educación para el desarrollo en todas las dimensiones del ser humano para el Buen Vivir.



Invitamos a leer: **La Sentencia T-715/14**
Revista Educación y Cultura de FECODE, No 64.

**K. Tomasevsky, 2004. Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre Derecho a la Educación.*

fecode
Secretaría de Prensa

fecode

fecode

CEID

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DOCENTES

**¡POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FINANCIADA Y ADMINISTRADA POR EL ESTADO PARA TODOS
LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE COLOMBIA!**